INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - INVITACIÓN PÚBLICA No. MC -003 DE 2025

El comité evaluador para el presente proceso de selección, integrado por **YESICA LIZETH MAHECHA MAHECHA**, secretaria general y de Gobierno evaluadora Aspectos Técnicos - Experiencia y Económicos y **YERSON STID MEDINA QUIJANO**, jefe de la Oficina Jurídica y Contratación, Evaluador Capacidad Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el documento de invitación pública, presenta a continuación el INFORME DE EVALUACIÓN de la convocatoria pública No. MC – 003 DE 2025, adelantada bajo la modalidad de mínima cuantía a través de la cual se desea contratar el objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET BANDA ANCHA TIPO DEDICADO QUE GARANTICE UNA CONEXIÓN A INTERNET CON UNA VELOCIDAD CONSTANTE Y PERMANENTE EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA.**

I. DE LOS ASPECTOS GENERALES:

Atendiendo los principios generales de la contratación estatal (artículo 5 de la Ley 1150 de 2007), la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia serán objeto de verificación, pero no obtendrán ponderación, no obstante, habilitan o deshabilitan la propuesta presentada.

(CAPÍTULO 3, CRITERIOS DE EVALUACIÓN).

Las ofertas que se encuentre por encima del menor precio, no serán objeto de verificación en sus requisitos habilitantes, según lo contemplado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

A continuación, se detallan las propuestas en orden elegibilidad, según el valor económico ofertado así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR OFERTADO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
MULTISERVICIOS ELECTRONICOS Y CONECTIVIDAD SAS Nit 901860876-2 R/L ANGELO BARAJAS GAITÁN C.C. 1.018.485.211 de Bogotá, D.C.	29.737.109	1

Teniendo en cuenta que se presentó una (1) propuesta a la entidad, se procede a verificar los requisitos mínimos habilitantes de la propuesta de menor valor conforme lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, así:

1.1.1.1.1 FACTORES HABILITADORES
CAPACIDAD JURÍDICA
EXPERIENCIA

PROPONENTE EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD No. 1: MULTISERVICIOS ELECTRONICOS Y CONECTIVIDAD SAS Nit 901860876-2, representado legalmente por ANGELO BARAJAS GAITÁN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.485.211 de Bogotá, D.C.

NUMERAL	DOCUMENTO - REQUISITO	OFERENTE: TECNO MELCON SAS Nit 901.307.540-3 R/L WILFREDO BARAJAS GAITÁN C.C. 1.020.721.277 de Bogotá, D.C.		
		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS Y OBSERVACIONES
	JURÍDICOS			
2.7.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN	X		Se anexa carta de presentación conforme al anexo 1 debidamente firmada por el representante legal.
2.7.1.2.	CERTIFICADO DE EXISTENCIAY REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL	X		El proponente aporta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de Facatativá, cuyo objeto

				social se encuentra relacionado con el objeto y actividades a ejecutar. Cumple con la capacidad jurídica.
2.7.1.3	PROPUESTAS CONJUNTAS	N/A	N/A	N/A
2.7.1.4	CEDULA DE CIUADANIA DE LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA.	X		Si aporta en 1 folio, documento de identidad.
2.7.1.5.	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	X		Aporta certificación de cumplimiento al sistema de seguridad social, conforme a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002
2.7.1.6	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		Aporta garantía de seriedad de la propuesta, póliza expedida por Seguros del Estado S.A. No. 17-44-101217776, cuya vigencia y cuantía cumplen el requisito exigido DEBIDAMENTE FIRMADA. (Se anexa al informe 1 folio de verificación de póliza)
2.7.1.7	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	X		Aporta RUT en 2 folios.

2.7.1.8	FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA, EN CASO DE QUE APLIQUE	X		Aporta certificación de las fuerzas militares de Colombia Ejercito Nacional, donde el estado se encuentra en registro, cumple con las exigencias de la ley 1861 de 2017.
2.7.1.9	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.	X		Se verifican de oficio certificados de antecedentes de la sociedad y Representante Legal, se evidencia que no cuenta con antecedentes disciplinarios.
2.7.1.9	CERTIFICADO DE NO ESTAR REGISTRADO EN EL BOLETÍN EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COMO RESPONSABLE FISCAL.	X		Se verifican antecedentes de la sociedad y representante legal y se evidencia que no cuenta con antecedentes fiscales.
2.7.1.9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.	X		Se verifican antecedentes de persona y se evidencia que no cuenta con antecedentes judiciales.
2.7.1.9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.	X		Se verifican antecedentes de persona y se evidencia que no cuenta con

				antecedentes de medidas correctivas.
2.1.1.9	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES	X		Se verifican antecedentes de persona y se evidencia que no cuenta con antecedentes de delitos sexuales.
	REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM	X		Aporta Certificado REMAM, cumple
2.1.1.10	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		Si aporta de conformidad con el anexo 6.
2.1.1.11	DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INAHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		Si aporta de conformidad con las exigencias señaladas en el anexo 2. Folio 22
	EXPERIENCIA			
2.2.2.1	El proponente deberá acreditar experiencia con certificaciones de contratos y/o contrato(s) y acta(s) de liquidación, que sumadas o individualmente acrediten un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial destinado para la presente contratación, expresados en SMMLV, cuyo objeto esté relacionado directamente con el objeto del presente proceso de selección. Para tal efecto, debe aportar	X		Aporta dos certificaciones de contratos: 1. Certificación de Contrato No. 0814, SUMINISTRO CANAL DEDICADO 2GBPS CAPARRAPI CUNDINAMARA FIBRA OPTICA LAS FERIAS, suscrito entre

	máximo DOS (2) certificaciones de contratos y/o contrato(s) y acta(s) de liquidación expedida(s) por la entidad(es) pública(s) o privada (s) con la(s) cual(es) haya celebrado contratos. Cuando el valor de los contratos en las certificaciones se encuentre expresado en moneda extranjera la conversión a pesos colombianos se realizará con base en la tasa representativa del día de terminación de la ejecución del contrato. El cálculo de los SMMLV de los contratos que se acrediten, se hará con respecto al año de iniciación de los mismos. Si la certificación no especifica el valor de los servicios relacionados con este proceso de contratación por tratarse de un contrato en el que se incluyeron diferentes clases de servicios, debe adjuntarse fotocopia del contrato en el que se pueda verificar que en él se incluyen las actividades o servicios objeto del presente proceso de contratación y su valor correspondiente. Las certificaciones de CONSORCIOS o UNIONES TEMPORALES deberán indicar el porcentaje de participación de los integrantes. De no			MELCON SAS con Nit 901307540-3 y MULTISERVICIOS ELECTRÓNICOS Y CONECTIVIDAD SAS por un valor de treinta y cuatro millones ochocientos siete mil quinientos pesos (34.807.500) El objeto y la cuantía cumple el requisito exigido.

	identificarse el porcentaje de participación, deberá incluirse el acuerdo consorcial que acredite la participación en la certificación presentada. La experiencia certificada se calculará, realizando la sumatoria de las experiencias de cada integrante, la cual se promediará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada miembro en dichas formas de asociación. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Únicamente se aceptan certificaciones de contratos y/o contratos y actas de liquidación. No se tendrá en cuenta auto certificaciones.			
3.9.1.	El proponente deberá presentar REGISTRO ANTE EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES TIC	X		Aporta certificado de registro ante Min TIC
PROPUESTA ECONOMICA				
2.5	Oferta económica.	X		Aporta en 1 folio, cumple con el requisito exigido en la Invitación Pública.
RESULTADO		**HABILITADA**		

CONCLUSIÓN GENERAL:

Con base en el análisis de factores de evaluación contemplados en la invitación pública, dentro de la convocatoria pública No. MC- 003 de 2025 y acorde con el contenido de la propuesta presentada por MULTISERVICIOS ELECTRONICOS Y CONECTIVIDAD SAS Nit 901860876-2 Representante Legal ANGELO BARAJAS GAITÁN C.C. 1.018.485.211 de Bogotá, D.C.

El Comité Evaluador, integrado por **YESICA LIZETH MAHECHA MAHECHA** - Secretaria General y de Gobierno Aspectos Técnicos - Experiencia y Económicos y **YERSON STID MEDINA QUIJANO**, Jefe de la Oficina Jurídica y Contratación, Evaluador Capacidad Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en la invitación pública, considera que una vez verificados los requisitos habilitantes consagrados en la invitación pública, el oferente **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en la invitación publica; por lo tanto se declara **HABILITADA**.

Que, en consideración a lo expuesto, recomiendan al señor alcalde Municipal, aceptar la oferta presentada MULTISERVICIOS ELECTRONICOS Y CONECTIVIDAD SAS Nit 901860876-2 Representante Legal ANGELO BARAJAS GAITÁN C.C. 1.018.485.211 de Bogotá., por cumplir con los requisitos habilitantes Jurídicos, de experiencia, técnicos y económicos consagrados en la invitación pública.

Dado en Caparrapí - Cundinamarca, a los cinco (05) días del mes de marzo del año 2025.

YESICA LIZETH MAHECHA MAHECHA
Secretaria General y de Gobierno
Evaluador Aspectos Técnicos - Experiencia y Económicos

YERSON STID MEDINA QUIJANO
Jefe de Oficina Jurídica y de Contratación
Evaluador Capacidad Jurídica

Elaboró y verificó documentos jurídicos: Rubén Castro- Contratista Profesional Jurídico
Revisó documentos jurídicos: Yerson Stid Medina Quijano- Jefe de Oficina Jurídica y de Contratación